

# Lima

CONTACTENOS ► editorlima@comercio.com.pe

**Primera cuota de arbitrios**  
En algunos distritos vence hoy el pago de la primera cuota del Impuesto Predial y arbitrios. En otras jurisdicciones será recién a fin de mes.



**Hoy se sentiría más calor**  
En los últimos días la temperatura subió a 27 °C. Hoy, según el Senamhi, llegaría a 28 °C. La mínima sería de 21 °C y el cielo estará semidespejado.

EMPRESA PERDERÁ 600 MIL DÓLARES DE DEPÓSITO

## Ejecutarán hoy la carta-fianza por incumplimiento de Lidercon

■ Concejo limeño pidió hace dos días a Banco de Crédito hacer esa operación

■ También prepara una demanda contra Lidercon por daños y perjuicios

MARIO MEJÍA HUARACA

La primera sanción impuesta por la Municipalidad de Lima contra la empresa Lidercon por el supuesto incumplimiento del contrato firmado para las revisiones técnicas ha sido ordenar la ejecución de la carta fianza por 600 mil dólares, la misma que se concretará hoy. "El miércoles 13 se pidió al Banco de Crédito que cumpla con hacerlo y eso tiene un trámite de 48 horas para hacerse efectivo", informó Jorge Santistevan de Noriega, asesor legal de la municipalidad metropolitana.

Eso es solo el comienzo, después vendrán otras medidas. Según Santistevan de Noriega, la Municipalidad de Lima estudia interponer una demanda por daños y perjuicios contra Lidercon, la misma que se efectuaría en un par de semanas. "El contrato lo dice, en casos de incumplimiento se puede demandar por daños y perjuicios, es una consecuencia lógica de la caducidad del contrato", señaló.

Ayer El Comercio intentó infructuosamente conversar con Raúl Barrios, vicepresidente de Lidercon, para conocer las medidas que adoptará dicha compañía es-



**SUSPENDIDO.** El dinero pagado por las revisiones técnicas no será devuelto, pues la Municipalidad de Lima dice que no recibió nada y sería difícil obligar a Lidercon a que devuelva lo cobrado.

### PRECISIONES

#### Inspecciones técnicas no oficiales

##### Podrá seguir operando

La municipalidad dice que Lidercon podrá seguir realizando inspecciones técnicas en sus plantas, pero las certificaciones que entregue ya no tendrán carácter oficial.

##### Permiso para circular

La ordenanza publicada ayer

también señala que queda suspendida la obligatoriedad de contar con el certificado de revisión técnica para circular en Lima.

##### Puede seguir operando

A través de la Resolución de Alcaldía 051, la Municipalidad de Lima rescindió el contrato con Lidercon.

pañola. No obstante, se supo que demandará al Estado Peruano por no respetar el convenio de protección y promoción de inversiones que suscribió con España.

Ayer se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Ordenanza Municipal 1120 que suspende por 180 días ordinarios la obligatoriedad del requisito de certificado de revisión técnica vehicular para la obtención de las autorizaciones para prestar el servicio de transporte público de pasajeros.

Igualmente dicha norma señala que los certificados de revisión técnica aprobados manten-

#### Buscan normas para transporte público

La Ordenanza 1120 publicada ayer faculta en el artículo tercero a la Gerencia de Transporte Urbano a "reglamentar y establecer el requisito alternativo que supla el certificado de revisión técnica para el otorgamiento de los títulos habilitantes".

Esto está referido básicamente a los vehículos dedicados al transporte público, los cuales necesitan un documento que acredite que están en buenas condiciones para obtener la autorización para circular. En vista de que, por el momento, está suspendido el certificado de revisión técnica, la municipalidad tiene que buscar un nuevo mecanismo que lo reemplace hasta que se restituyan las inspecciones técnicas. Así lo indicó el regidor Ángel Delgado, presidente de la Comisión de Asuntos Legales de la comuna limeña.

"Justamente para eso es el plazo de 180 días. Se tendrá que restablecer o actualizar algunos mecanismos y normas que se empleaban antes y que fueron sustituidos desde el 9 de agosto del año pasado cuando se oficializó la obligatoriedad de las inspecciones técnicas", dijo.

El regidor se refiere a los requisitos denominados constatación de características, certificado de inspección vehicular y certificado de operatividad, los cuales serían retomados o actualizados.

drán su vigencia hasta la fecha de su vencimiento.

Como se recuerda, la semana pasada la Municipalidad de Lima declaró la caducidad del contrato con Lidercon aduciendo que esa empresa había incumplido con iniciar las operaciones en la planta del Jockey Club.

El 7 de febrero, Santistevan de Noriega dijo que la municipalidad analiza la forma en que se reanudarán las revisiones técnicas; sin embargo, hasta la fecha la comuna parece no tener ninguna fórmula concreta. Una de las posibilidades barajadas era que la misma municipalidad asumiera la inspección de los vehículos, pero fuentes del concejo señalan que esa posibilidad es poco viable. Otra alternativa sería que las revisiones fueran transferidas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), incluso hay un proyecto de ley en el Congreso en ese sentido.

Lo único claro es que, de acuerdo con el asesor legal de la municipalidad, en el futuro se dará de todos modos una nueva licitación para la implementación de las inspecciones técnicas y que habrá ya no uno sino varios concesionarios.

#### NO HABRÁ DEVOLUCIÓN

En cuanto a la devolución del dinero que han pagado los que pasaron las revisiones, el especialista en derecho municipal Marco Tulio Gutiérrez señaló que si bien en la ordenanza publicada ayer no se menciona nada, los contribuyentes podrían "solicitar la devolución conforme a lo normado por el Código Tributario, pues el pago por un servicio administrativo constituye una tasa".

Sin embargo, la municipalidad no devolverá nada. "La devolución no procede, pero sí se reconocerá el derecho adquirido a quienes pasaron la revisión", precisó Santistevan de Noriega. Dijo que una devolución sería muy complicada pues la municipalidad no ha recibido los pagos. "Sería difícil ordenarle a Lidercon que devuelva lo cobrado", dijo. ■

PROFESIONES RIESGOSAS

## Bomberos y periodistas resultan heridos durante incendio de ferretería



FOTOS: GUSTAVO SÁNCHEZ

**DEVORADA POR EL FUEGO.** La ferretería San Pedro y tres carpinterías colindantes fueron destruidas por el incendio que duró cuatro horas.

La onda expansiva también alcanzó a cinco periodistas que se encontraban con sus cámaras en el frontis de la ferretería, haciendo tomas del incendio. Ellos son Gustavo Sánchez Valenzuela de El Comercio, Denisse Sotomayor de "Trome", Alex Vigo y Walter Valqui de Televisión Nacional del Perú, así como Carlos Febres de ATV.

Por suerte, solo resultaron con golpes, quemaduras menores y heridas en los brazos, debido a que fueron lanzados contra el suelo. Eran las 00:58 a.m. cuando se produjo el estallido.

#### FUEGO DESTRUCTOR

Luego de la explosión, el local fue cubierto totalmente por las llamas que alcanzaron también a tres talleres de carpintería colindantes. Thinner, alcohol, pinturas, solventes y otros productos químicos alimentaban las llamas que iluminaron el cielo y despertaron a los vecinos.

Los bomberos necesitaron unos 15 camiones-cisterna, así como tres unidades de Sedapal para controlar el incendio. En esa arriesgada tarea, otros tres bomberos sufrieron cuadros de asfixia, por lo que fueron evacuados a la misma clínica que sus compañeros. Uno de los bomberos quedó internado, pero fue dado de alta durante la mañana.

El comandante Julio Méndez mostró su preocupación al constatar que los grifos de suministro de agua estaban separados a 400 metros de distancia, cuando, por ser una zona industrial, deberían estar a solo cien metros.

El dueño del local, Julio Zamudio, dijo impávido a la policía que desconocía las causas del siniestro. Él llegó al lugar apenas empezó la emergencia. La ferretería estaba asegurada, según señaló. Tras cuatro horas de labor, los bomberos pudieron controlar el siniestro. ■

■ Cortocircuito habría originado siniestro que duró cuatro horas

Una sorpresiva explosión producida durante el incendio de una ferretería y almacén de pinturas de Villa María del Triunfo causó ayer heridas y quemaduras leves a tres bomberos y cinco periodistas.

Los primeros intentaban abrir las puertas de la ferretería San Pedro, ubicada en la cuadra 18 de la avenida Pachacútec, cuando quedaron aturdidos al ser lanzados contra el piso por la



**ARDUA LABOR.** Los bomberos sufrieron los estragos del voraz incendio que causó pánico en el distrito.

repentina explosión del material inflamable

Los bomberos, identificados como el teniente Aldo Castro, el capitán Mario Pinedo y el seccionista Jesús Sandoval, sufrieron la

caída de parte del muro del segundo nivel del local, que sucumbió al estallido. Sus compañeros los auxiliaron rápidamente y los trasladaron a la clínica Maison de Santé de Surco.

LA LEGALIDAD SE IMPONE

## TC emite nuevo fallo contra los buses-camión

■ Rechazó recurso de empresa de Tarma que operaba cuatro de estos peligrosos vehículos

El Tribunal Constitucional (TC) ratificó la prohibición que rige contra los buses-camión. En una reciente sentencia, declaró infundado un recurso presentado por la empresa Transportes Turismo Imperial S.A. para seguir operando con buses ensamblados sobre chasis de camión.

A través de una nota de prensa, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) indicó que la compañía tenía en su flota cuatro buses-camión, que cubrían las rutas Lima-Tarma-Lima y Lima-Huancayo-Lima. Estos no podrán seguir circulando, enfatizó.

La empresa acudió al TC luego de que la Corte Superior de Junín anulara una acción de amparo planteada por ella y que el Juzgado Mixto de Tarma había aceptado en primera instancia el 26 de mayo del 2005.

La acción de amparo pretendía eludir los alcances del Decreto Supremo 006-2004-MTC, emitido en febrero del 2004. Dicha norma precisaba que, en abril de 1995, quedó expresamente prohibido prestar servicio de transporte de pasajeros en buses ensamblados sobre chasis de camión. Transportes Turismo Imperial argumentaba que el decreto supremo vulneraba las libertades de contratación, empresa y trabajo y el principio de la no retroactividad de la ley. Señalaba que hasta el 2000 se permitió el

MÁS DATOS
■ El TC se ha pronunciado antes contra los buses-camión. El año pasado rechazó los recursos de las empresas E.T.C.P. Carmelitas Bus y Pullman Corona Real.
■ El mes pasado, la Corte Superior de Junín revocó una medida cautelar que favorecía a Pullman Corona Real, que operaba siete buses camión.
■ El MTC atribuye el fallo del TC a la acción de su procuraduría.

carrozado de ómnibus sobre chasis de camión y que hasta el 2001 el MTC expidió tarjetas de circulación para esta clase de vehículos.

#### LA VIDA ES PRIMERO

Pero el TC no aceptó esas razones. Para dicha institución estaba claro que desde 1995 se encuentra prohibido el transporte de pasajeros en buses-camión, y desde el 2002, el ensamblado de estos vehículos, por lo que la demanda no tenía razón de ser. Además, insistió en que el Estado tiene la obligación de proteger la vida y la seguridad de los ciudadanos, amenazados por los buses-camión.

El constitucionalista Raúl Ferrero explicó que los fallos sobre acciones de amparo no son aplicables de forma automática a otros casos. Sin embargo, consideró que la sentencia puede servir de referente en el futuro. ■